



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2020-00242-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	MILDRETH MARÍA CASTAÑEDA CANTILLO C.C. 32.606.370
DEMANDADO	WUALBERTO MANUEL HERNÁNDEZ MIRANDA C.C. 6.891.877

Informe Secretarial: Señora Jueza, al despacho la presente demanda, la cual no fue subsanada dentro del término en que se mantuvo en secretaría para tal fin. Sírvese proveer.

Soledad, Septiembre 17 de 2020.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Septiembre diecisiete (17) del dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho rechazará la demanda de alimentos de menores, conforme a lo establecido en el inciso 4º del Art. 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

Primero: Rechazar la presente demanda de Alimentos de Mayor, promovida mediante apoderada judicial por la señora Mildreth María Castañeda Cantillo, en representación de su hijo en situación de discapacidad Wualter José Hernández Castañeda, contra su progenitor el señor Wualberto Manuel Hernández Miranda, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Devolver por secretaría los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 29 de septiembre de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 92 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ